

01. PRESENTACIÓN

Organismo | Arte en ecologías críticas aplicadas es una plataforma de colaboradores múltiples dirigida a la investigación, mediación y cocreación de acciones transformadoras en respuesta a los desafíos de la crisis ecológica.

Organismo lanza un programa de estudios independientes constituido como una iniciativa conjunta de TBA21–Academy y el Museo Nacional Thyssen–Bornemisza con el fin de explorar otras metodologías y configuraciones de actores en procesos de transformación ecológica.

Este programa se organiza a partir de una serie de casos de estudio aplicados que son activados mediante alianzas con diferentes agentes y abordados desde prácticas artísticas alineadas con los objetivos de Organismo. Tendrá una duración de seis meses y se desarrollará durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 en un formato híbrido que combina sesiones presenciales y *online* organizadas los jueves, viernes y sábados.

02. OBJETO

La presente convocatoria, conforme a los principios de transparencia, igualdad y equidad de las entidades implicadas, tiene como objeto final la conformación de un grupo de estudio de hasta 42 miembros para su participación en el programa de estudios independientes, con los siguientes objetivos:

- A) Promover la investigación, reflexión y diseño de configuraciones de actores que sitúen la práctica artística como fuerza motriz con el fin de promover nuevas visiones sociales para la regeneración ecológica.
- B) Estimular la inclusión de prácticas artísticas en los procesos de negociación, ideación y diseño de iniciativas para las transformaciones sociales y promover las políticas que las crisis actuales demandan.
- C) Promover la conexión entre agentes de distintas disciplinas, y sus contextos asociados, que desarrollan prácticas afines a las propuestas por Organismo en respuesta a la crisis ecológica.
- D) Promover la conexión entre actores y casos relacionados ubicados en distintos puntos de la geografía española que puedan informarse y nutrirse recíprocamente.
- E) Proporcionar a las personas participantes contextos de apoyo teórico, creativo y relacional, así como recursos formativos para facilitar el proceso artístico.

03. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Esta convocatoria está dirigida a personas mayores de edad, sin exigencia de titulación o justificación curricular, que tengan interés en el enfoque interdisciplinar propuesto y/o experiencia de algún tipo relacionada con las líneas de investigación y los casos de estudio que se van a desarrollar.

Cada persona candidata, en su solicitud, deberá elegir un único caso de estudio del que se propone como parte y una segunda opción de entre las seis expuestas en la convocatoria. Se seleccionarán entre 5 y 7 participantes por caso de estudio ascendiendo a un total de entre 30 y 42 plazas para este primer año del programa.

04. REQUISITOS

Todas las personas participantes deberán cumplir la totalidad de los requisitos. Su incumplimiento implica la exclusión de la persona candidata del procedimiento de selección:

- Las personas solicitantes deben ser mayores de 18 años.
- Será necesaria la capacidad de expresión y comprensión en español y en inglés.
- Únicamente podrán presentarse personas físicas, no teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por personas jurídicas u otro tipo de entidades sin personalidad jurídica.

05. DURACIÓN

Este programa tiene una duración de seis meses, y se extiende durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 mediante un formato híbrido que combina sesiones presenciales y *online* organizadas los jueves, viernes y sábados. Contará con tres talleres de varios días de trabajo concentrado para el diseño colectivo de los casos y el desarrollo de presentaciones internas a Organismo, con la posibilidad de momentos de presentación pública.

Las y los participantes deberán asistir de forma presencial a las sesiones de taller de diseño de casos que tendrán lugar durante tres días de enero de 2024 en Madrid y de forma *online* a las sesiones de continuación del diseño que se sucederán durante enero de 2024. Es también requerida la asistencia a las sesiones de presentación de los objetivos del caso de estudio en febrero de 2024. Se informará de las fechas exactas de estos talleres con anterioridad a la fecha límite establecida para la confirmación de la participación.

La fase de estudio, investigación y conocimiento del lugar se dará entre los meses de febrero a abril del 2024, en sesiones que tendrán lugar los jueves (presencial u *online*, comunicándose previamente a los participantes) y los viernes (sesión *online*) en horario de tarde. Durante estos meses se llevarán a cabo las visitas a las localizaciones de cada uno de los casos de estudio en las fechas acordadas durante la fase de diseño de casos. La fase de desarrollo autónomo de casos, comprendida entre los meses de abril a junio del 2024, finalizará con una sesión de presentación de resultados y evaluación de los casos de estudio.

Animamos a las y los participantes a la asistencia presencial a las sesiones de los jueves en Madrid, aunque serán grabadas para ser compartidas con los participantes para su posterior visionado en caso de no poder asistir en persona. Se solicita el compromiso al seguimiento de estas sesiones, bien de forma presencial u *online*. Se requiere el compromiso a participar en todas las sesiones de trabajo *online* establecidas los viernes, así como la participación en el taller presencial en Madrid y la asistencia al viaje a la localización del caso de estudio del que se configure como miembro. Las y los participantes se comprometen además a la participación en la presentación pública de clausura de este año del programa que tendrá lugar en el mes de junio del 2024.

Todas las fechas indicadas pueden estar sujetas a cambio por razones organizativas. En caso de ser modificadas, TBA21 lo comunicará a las y los participantes con la mayor brevedad posible. Las sesiones de trabajo presenciales en Madrid se realizarán en el Museo Nacional Thyssen–Bornemisza y otras localizaciones, acerca de las cuáles se informará a los participantes previamente.

06. PROCESO DE SELECCIÓN

A) Plazo de solicitud

Todas aquellas personas interesadas en participar en la convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos deberán enviar un PDF contestando a las preguntas indicadas en la convocatoria antes del 27 de diciembre de 2023 a las 23:59h. El/la solicitante deberá enviar un pdf de máximo tres páginas a la dirección organismo@tba21.org con toda la información requerida y sus respuestas a las preguntas indicadas en el open call. En caso de solicitar la beca *sustrato*, el/la solicitante deberá incluir sus respuestas a las preguntas adicionales correspondientes, pudiendo aumentar la extensión de su solicitud en una página más. Además, podrá compartir un vídeo de presentación de hasta dos minutos de duración. Toda la información deberá tener un peso máximo de 15 MB. Las respuestas podrán ser formuladas tanto en español como en inglés.

B) Fases del proceso de selección

El proceso de selección comprenderá dos fases:

- **Preselección:** la Comisión de Valoración revisará las solicitudes recibidas y descartará aquellas que no cumplan todos los requisitos. Hará una preselección de entre las resultantes y se pondrá en contacto con las personas solicitantes candidatas preseleccionadas para convocarlas a una entrevista online. La comunicación se hará a través de correo electrónico hasta el día 29 de diciembre del 2023.
- **Selección final:** tras las entrevistas que tendrán lugar los días 3 y 4 de enero de 2024, la Comisión de Valoración llevará a cabo la selección de las candidaturas que mejor se adecúen a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

TBA21 notificará por correo electrónico a las personas finalmente seleccionadas. Una vez anunciada la selección, las personas participantes deberán realizar el pago siguiendo las estipulaciones del apartado 7 del presente documento. De no realizarse el pago antes de la fecha establecida se entenderá que la persona candidata rechaza su plaza en el programa. La elección del grupo final de participantes será comunicada de forma privada a cada uno de ellos vía email.

Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de los seleccionados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados lo antes posible por correo electrónico.

La decisión del Comité de Valoración será definitiva e inapelable. TBA21 se reserva el derecho a no conceder todas las becas convocadas, si la Comisión de Valoración así lo decide.

C) La Comisión de Valoración

TBA21 constituirá una Comisión de Valoración cuyo objetivo será llevar a cabo el proceso de selección detallado en el presente documento. Dicha Comisión estará formada por un total de tres miembros: dos personas del equipo de TBA21 vinculadas a la estructura de Organismo y una persona de las entidades externas colaboradoras para cada caso de estudio. La aceptación de los candidaturas, así

como su exclusión por incumplimiento de los requisitos son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

D) Criterios de valoración

Las candidaturas presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- **Trayectoria:** se tendrán en cuenta las experiencias vitales e intelectuales de las personas solicitantes y cómo estas pueden contribuir positivamente a los fines del programa.
- **Diversidad:** se valorará la diversidad de aproximaciones, disciplinas y procedencias, así como su integración en el conjunto de las candidaturas a seleccionar y la composición resultante de cada grupo de caso.
- **Compatibilidad del grupo:** se tratará de generar un grupo de trabajo diverso, tanto a nivel de disciplinas como de contextos particulares de las personas candidatas, atendiendo y adecuándose a las características de cada caso de estudio.

07. PAGO

Una vez seleccionados, las y los participantes deberán realizar un pago de 310€ en concepto de matrícula. El pago se podrá realizar íntegramente o de forma fraccionada en dos plazos. El pago íntegro deberá realizarse a partir del 8 de enero del 2024 y antes del 18 de enero del 2024. En el caso de pago fraccionado, el primer abono correspondiente al 50% del pago deberá realizarse antes del 18 de enero del 2024 y el segundo, correspondiente al 50% restante, antes del 18 de febrero del 2024. Las y los participantes deberán realizar los abonos de estas cantidades a una cuenta a indicar por TBA21.

En caso de que las personas participantes no realicen este abono siguiendo las condiciones establecidas en este documento, TBA21 entenderá que renuncian a su plaza y ésta podrá ser reasignada a otro candidato.

08. BECA

La beca *sustrato* abre la posibilidad a seis participantes de asumir el papel de documentar y dar cuenta del desarrollo de los diferentes casos, además de explorar las vías para reportar el impacto del proceso.

Esta beca cubre la totalidad de la matrícula del programa y ofrece una retribución de 1.500 EUR. La fundación TBA21 abonará el 50% de la cuantía al inicio del programa y el 50% restante a la terminación del mismo. El primer pago se hará en un plazo de 30 días desde la confirmación de la aceptación de la beca por parte de las y los participantes seleccionados. El segundo pago se hará en un plazo de 30 días tras la entrega a TBA21 de los materiales producidos por los becados. El pago de esta cuantía se realizará mediante transferencia bancaria tras la firma de un recibo por parte de la persona becada producido por TBA21. Para ello, TBA21 solicitará a la persona participante la información relativa a la cuenta bancaria de destino. El compromiso adquirido por la persona participante deberá responder a todos los acuerdos establecidos para toda la duración de esta edición del programa de estudios independientes. Para optar a esta beca, las personas solicitantes deberán contestar a las preguntas específicas señaladas.

09. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas participantes seleccionadas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- A) Asistir, ya sea presencial o telemáticamente, a las sesiones indicadas en el apartado 5 del presente documento. En caso de que no fuese posible su asistencia a las sesiones presenciales de los jueves, las y los participantes se comprometen al posterior visionado de los materiales que les serán facilitados por TBA21.
- B) Cumplir los protocolos de uso y comportamiento de los espacios puestos a disposición del participante.
- C) Aportar la documentación solicitada por TBA21.
- D) Actuar en todo momento de acuerdo con los valores promulgados por TBA21 y las entidades colaboradoras, excluyendo cualquier actitud discriminatoria.

Adicionalmente a estas obligaciones, las personas participantes becadas deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- A) Actuar como representante del equipo del caso para la comunicación con Organismo y demás agentes.
- B) Documentar, medir y evaluar los procesos desarrollados en el caso específico en el que participa, generando los materiales adecuados para responder a las necesidades y acuerdos particulares establecidos en el caso de estudio. Esta documentación será presentada a la finalización del programa y tiene como objetivo funcionar como dispositivo de evaluación y consulta.

10. GASTOS A CUBRIR POR TBA21

TBA21 cubrirá los gastos de las y los participantes relativos a transporte, alojamiento y dietas en el contexto del viaje a la localización del caso de estudio previsto en el programa, desde cualquier punto de la geografía española. TBA21 reembolsará estas cantidades a las y los participantes una vez haya tenido lugar el viaje, debiendo justificar los gastos a TBA21.

Las personas participantes deberán ceñirse a la Política de Viajes que proporcionará TBA21 una vez hayan sido seleccionadas; TBA21 no cubrirá ningún gasto que no se ajuste a dichas directrices.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de las creaciones protegibles a través de derechos de propiedad intelectual e industrial ideadas en el marco del proyecto Organismo permanecerá en sus creadores/autores, ya sean individuales o colectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes autorizan, indistintamente, a TBA21 y MNTB para comunicar públicamente dichas creaciones con fines comunicativos, divulgativos y de promoción del programa, siempre acreditando a los autores y sin fines comerciales.

Cualquier obra o material que se desarrolle en el marco de Organismo deberá ser acreditado en su presentación pública, comunicación o publicación como: "Un proyecto creado en el marco del Programa de Estudios Independientes Organismo,

organizado por TBA21 y MNTB".

Las personas participantes deberán informar a TBA21 de aquellas creaciones fruto del proyecto que puedan ser susceptibles de ser protegidas por Propiedad Industrial antes de hacerlas públicas en ningún formato. Tanto TBA21 como MNTB se reservan el derecho de figurar como colaboradores o impulsores de dicha creación a efectos de comunicación a terceros de dicha creación.

En todo caso, TBA21 y MNTB deberán respetar los derechos morales de las personas participantes, en especial el derecho a ser designadas como inventoras (y, en caso de una creación susceptible de ser protegible a través de derechos de propiedad intelectual, autoras).

12. DERECHOS DE IMAGEN

Las personas participantes deberán tener en cuenta que se tomarán fotografías y vídeos durante todo el desarrollo del proyecto.

La intención es utilizar, distribuir y publicar las fotografías o vídeos que muestren a las y los participantes y que se tomen durante el proyecto para publicitar las actividades de TBA21 y sus colaboradores, promocionar el proyecto y aumentar el nivel de difusión de TBA21, siempre de forma gratuita, llevándose a cabo, no únicamente, pero sobre todo, las siguientes acciones: publicación en *newsletters*, publicación en la web de TBA21, publicación en redes sociales, como LinkedIn, Facebook e Instagram, publicación en medios impresos, divulgación a los participantes del evento. Las fotografías y vídeos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los fines para los que se recogieron o para el cumplimiento de obligaciones legales.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

TBA21 cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos. Los datos de carácter personal que las y los solicitantes deberán aportar de acuerdo con estas bases serán tratados por TBA21 y las entidades colaboradoras para gestionar y tramitar la solicitud, servicio o consulta formulada por las y los solicitantes; enviarles información – también por medios electrónicos– sobre actividades similares; cumplir con las obligaciones legales a las que está sujeta.

Las personas solicitantes aceptan el documento relativo al tratamiento de sus datos personales al cumplimentar su solicitud en línea. Las y los participantes tendrán derecho a oponerse en cualquier momento a la actividad de tratamiento, así como derecho de acceso a los datos, derecho de rectificación, derecho de supresión, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos. Las personas participantes pueden ejercer sus derechos escribiendo un correo electrónico a: privacy@tba21.org. Además, las personas participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

14. OBSERVACIONES

14.1 Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de la España peninsular.

14.2. La presentación de una solicitud para esta convocatoria supondrá, por parte de la candidatura, la aceptación expresa tanto de las presentes bases como de los criterios y las

decisiones que TBA21 pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados hasta este momento.

14.3. La detección de un incumplimiento de las presentes bases, sea cual sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o aceptación de la solicitud, supondrá la automática cancelación de la participación de la persona candidata en el proyecto, así como de la beca, si ya hubiera sido concedida.

14.4. En caso de que la persona participante no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases –o cualquier otro que le sea comunicado más adelante por TBA21–, TBA21 se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas en caso de que la persona participante infractora estuviese becada. En dicho caso, el o la participante no podrá volver a ser parte en futuras convocatorias del proyecto.